

CUARTO: El/la Aspirante deberá comunicar, como máximo, el día anterior, la fecha en la que hará efectiva la firma del contrato, no pudiendo hacerlo el mismo día en que pretenda proceder a la suscripción. Dicha comunicación deberá realizarla en la Sección de Recursos Humanos. El día de la firma del contrato deberá presentarse en las dependencias de dicha Sección a las 08'00 horas, para que una vez firmado, se incorpore de forma efectiva a su puesto de trabajo ese mismo día.

QUINTO: Don/ña Juan Antonio Mateos Castellano, con DNI ***4386**, cesará en el desempeño como laboral indefinido no fijo del puesto de trabajo con código IOS-L-45, en la Relación de Puestos de Trabajo, al que ha sido adscrito definitivamente, el día inmediatamente anterior a aquel en el que tenga lugar su contratación como personal laboral fijo.

SEXTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Corporación: <https://arucas.sedelectronica.es>.

SÉPTIMO: Incluir la Resolución en el expediente electrónico de la Plantilla Orgánica del Personal al Servicio de esta Administración, a efectos de declarar cubierta por el Pleno la plaza reservada al personal laboral, con código numérico: 44.336/2, denominada: "Oficial 1º Electricista", cuando se apruebe la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de esta Administración para el próximo ejercicio.

OCTAVO: Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Contra el acuerdo se podrá interponer directamente, en el plazo de DOS MESES, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Arucas, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

76.042

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

903

Con fecha 7 de marzo de 2025 el Primer Teniente de Alcalde, don Julio Mateo Castillo, por Delegación del Sr. Alcalde conforme al Decreto 2025-0749 ha adoptado la Resolución 2025-0798 que literalmente dice así:

«Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de 1 plaza de Técnico de Administración Especial, adscrito al Área de Urbanismo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. A propuesta del Tribunal reunido el 5 de marzo de 2025, y habiéndose presentado la documentación exigida, se realiza el nombramiento de Funcionaria de Carrera, Técnica de Administración Especial adscrita al área de Urbanismo, a favor de:

Número de orden	DNI	Nombre y Apellidos	Nota final
1	***1977**	Mendoza Suárez, Adriana	6,58

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión el día 10 de marzo de 2025 a las 08:30 horas en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://galdar.sedelectronica.es>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Teodoro C. Sosa Monzón, en la Ciudad de Gáldar, documento firmado al margen, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.»

Lo que se notifica para general conocimiento haciendo contar que contra la presente resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponerse alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Sr. Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES contados también desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gáldar, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Julio Mateo Castillo.

74.904

ANUNCIO

904

Con fecha 8 de marzo de 2025 el Primer Teniente de Alcalde, don Julio Mateo Castillo, por Delegación del Sr. Alcalde conforme al Decreto 2025-0749 ha adoptado la Resolución número 2025-0817, de fecha 8 de marzo de 2025 que literalmente dice así:

«Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de 1 plaza de Técnico de Administración Especial, adscrito al Área Económico Financiera y Presupuestaria.